

BAQUEDANO, 26 JUN. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1361

VISTOS:

1. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.
2. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento
3. Solicitud de Gasto SGE107 de fecha 22 de junio del 2009.
4. Memorando Alcaldicio Nro. 201 de fecha 26 de junio del 2009 el cual Autoriza a Decretar como Proveedor único a "MACO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. RUT: 96.233.000-2" por concepto de mantención de vehículo mini bus WJ-2645.

CONSIDERANDO:

1. Que la empresa Maco Industrial y Comercial S.A. es la única empresa a nivel regional que tiene la concesión de la marca Volkswagen.
2. Que habiéndose Licitado el Servicio de Mantención, se declaro desierta automáticamente, por no presentarse ningún oferente.
3. por la necesidad del servicio, se solicita Declarar como Proveedor Único a la empresa Maco.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Proveedor único a "MACO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. RUT: 96.233.000-2", por mantención del vehículo bus WJ-2645.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria 22.06.002 Mantenimiento y Reparación de Vehículos.
3. **CONFECIÓNENSE** Orden de Compra a nombre de "MACO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. RUT: 96.233.000-2" por concepto de mantención del vehículo bus WJ-2645, por un monto de \$151.350. IVA incluido."
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BSL/EBG/mor

(* Artículo 62 bis de la Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- Educación
- Control
- Alcaldía



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)